POR LA CENTRAL UNICA DE CLASE
Y LA REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MAESTROS DEL PERÚ
SIDESP
SINDICATO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PERÚ
PERSONERÍA JURIDICA: R.J. 404 - INAP-85 FUNDADO 2 SET. - 84 - AFILIADO A LA C.G.T.P. Y LA F.L.A.T.E.C.
R.O. Sindicales de Serv. Públicos 37144-04-DRTPELC/DPSC/SDRG/DRS de la fecha 07/06/2004

COMUNICADO 005-2026 CEN SIDESP

¡EXITOSA MOVILIZACIÓN NACIONAL 04 Y 05 DE FEBRERO 2026!



Los días 04 y 05 de febrero de 2026 el CEN SIDESP y sus docentes agremiados de IES, IEST, IESP, EESPP y ESFAS desarrollamos en la ciudad de Lima una exitosa movilización con los siguientes resultados:

1. **Reunión con el nuevo Viceministro de Gestión Pedagógica del MINEDU Dr. Juan Navarro, a exigencia del SIDESP.** No se aceptó reunirse solo con los equipos técnicos, debido a que, si no hay decisión política para solucionar los problemas, la opinión técnica no basta, por ello se exigió la presencia de los decisores políticos. El nuevo viceministro se comprometió a exigir el pronto pronunciamiento del MEF frente a la propuesta de Reglamento de la Ley 31653 enviada por el Minedu en diciembre de 2025 y a realizar las coordinaciones necesarias para que dicho reglamento se apruebe en el más breve plazo.
2. Se exigió la pronta emisión de los DS que permitan financiar los incrementos porcentuales a la RIMS de las tres primeras categorías para docentes de Tecnológicos y la categorización para docentes de Pedagógicos según Ley N° 32498. Son dos DS que deben ser aprobados: un DS para docentes de tecnológicos y otro DS para docentes de Pedagógicos.



3. El DS para financiar incrementos a docentes de tecnológicos se viene trabajando a nivel de equipo técnico y el próximo jueves 12 de febrero, en una nueva reunión con el viceministro se presentará la fórmula legal que propone el MINEDU para garantizar la sostenibilidad de dicho incremento en el 2026 que asciende a un aproximado de 67 millones de soles.
4. El DS para financiar la categorización de docentes de pedagógicos que demanda un presupuesto de 36 millones de soles, ya se formuló y ha pasado a Asesoría Legal del Minedu para continuar luego su trámite de aprobación ante el MEF.
5. Estos DS probablemente necesiten de la aprobación de una ley de crédito suplementario que tendrá que ser aprobada en el pleno del congreso de la república. Para lo cual, se viene coordinando con congresistas de diferentes bancadas políticas para el apoyo correspondiente.
6. Asimismo, se exigió la pronta culminación de los procesos de Contratación Docente en este mes de febrero para garantizar disponibilidad de profesores desde el 1 de marzo en cada institución de educación superior. Para pedagógicos de acuerdo con la DIFOID las regiones tienen plazo hasta el 17 de febrero y para tecnológicos igualmente los procesos deben concluir este mes, según las directivas de DIGESUTPA. Sin embargo, hay regiones en las que este proceso viene retrasado por la mala gestión en las propias regiones, la falta de aprobación de los cuadros de horas y culminación de procesos de encargaturas de directores y puestos de gestión pedagógica. Estas demandas tienen que trabajarse a nivel de cada región, en las cuales nuestros dirigentes y agremiados del SIDESP deben jugar un papel

activo para exigir la celeridad en estos procesos y defender los derechos de los docentes contratados y de nuestros estudiantes.



7. Se exigió, en reunión con DIFOID la conversión de plazas por bolsa de horas a plazas orgánicas en los institutos y escuelas pedagógicas, tal como sucedió con más de dos mil (2000) plazas en institutos tecnológicos. Esta conversión se viene trabajando y se gestionará ante el MEF.
8. Asimismo, exigimos la atención a la renovación de licenciamiento de las EESP que en total suman 27 expedientes y por adecuación 25 expedientes. Se dará asistencia técnica de manera presencial a cada institución para el levantamiento de observaciones y a través del programa presupuestal 107 se atenderá con profesionales para atender servicios complementarios de enfermería, psicología, asistencia social, soporte virtual, asistente de investigación y guardianía.
9. En cuanto al reglamento de la Ley N° 32304 Ley que regula las Escuelas Superiores de Formación Artística y la carrera pública de sus docentes y dicta otras disposiciones, a través de nuestros agremiados de ESFA se ha presentado sugerencias a la propuesta de reglamento que esperamos sean acogidas, y exigimos la pronta aprobación e implementación del mismo que permita la vigencia de los derechos de los docentes de estas instituciones y la normal gestión de las mismas.
10. Estimados docentes agremiados al SIDESP, una vez más hemos demostrado que una de las herramientas fundamentales para lograr nuestras reivindicaciones es la lucha directa de masas, a través de la movilización de nuestros agremiados a nivel nacional con incidencia en la ciudad de Lima por ser el centro de decisiones políticas y administrativas de nuestro país. Lucha que se debe combinar con las otras formas de lucha: política, legal y administrativa, que seguiremos impulsando hasta conseguir la solución a los problemas que nos afectan.
11. **No aceptaremos más dilaciones en la atención a nuestros justos reclamos. Por ello, en caso suceda, debemos prepararnos a nivel de cada base para emprender nuevas jornadas de lucha como la Huelga Nacional, que se convocará oportunamente de ser necesario, porque la historia nos ha enseñado que ¡SIN LUCHAS NO HAY VICTORIA!**

¡¡¡VIVA EL SIDESP!!!

¡¡EL PAN QUE NO SE LUCHA, SE COME CON VERGÜENZA!!

¡¡BASTA DE MENTIRAS Y ENGAÑOS, PRONTA SOLUCIÓN!!

Lima, 06 de febrero de 2026.

Eustaquio Larico Vera
Secretario General
CEN SIDESP